R.C.R. ALICANTE

TROFEO TRIANGULO EN LA BAHIA-2010

RI CRUCEROS

INSTRUCCIONES DE REGATA.

1 ORGANIZACIÓN Y ESCENARIO

1.1 El TROFEO TRIANGULO EN LA BAHIA- 2010 está organizado por el **Real Club de Regatas de Alicante,** con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y se celebrará en aguas de Alicante el día 11 de ABRIL de 2010. Este Trofeo es puntuable para el Campeonato Autonómico de cruceros 2010.

2 REGLAS

2.1 La regata se regirá por:

(a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2009 - 2012.

(b) Las Prescripciones de la F.V.C.V.

(c) El Reglamento Técnico de Cruceros 2010 (RTC) y anexos

(d) Normativa para las Regatas de Cruceros del R.C.R.A.

(e) El Reglamento de Medición de R.I.

(f) Las Reglas de Habitabilidad y Equipo.

2.2 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de DOS GIROS (regla 44.1 RRV).

3 PARTICIPANTES

3.1 Pueden participar los barcos inscritos conforme al Anuncio de Regatas.

4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

4.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos.

4.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor.

5 SEÑALES EN TIERRA

5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en la terraza del Real Club de Regatas de Alicante.

5.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 60 MINUTOS después de arriarse.

5.3 Cuando se de una señal visual sobre una bandera de Grupo ó Clase, aquella se aplica únicamente a dicho Grupo ó Clase.

6 PROGRAMA DE PRUEBAS

6.1 El trofeo tendrá el calendario siguiente:

Fecha	Señal de Atención	Pruebas
Domingo 11 de ABRIL	**10h 55min**	**Prueba**

6.2 La entrega de trofeos se efectuará junto con los demás Trofeos del primer semestre. En el Tablón Oficial del RCRA situado en el acceso a la terraza del Club se anunciará la fecha y lugar del mismo.

7 AREAS DE REGATA

7.1 La situación de la línea de salida, llegada y recorridos están definidas en los anexos.

8 GRUPOS, CLASES Y BANDERAS DE GRUPO Ó CLASE

Los barcos RI inscritos se agruparán de la siguiente forma:

CLASE	DIVISION	*BANDERA DE CLASE*
0,1,2	**CRUCERO "A"**	*Bandera "T" del CIS*
3 ,4,5	**CRUCERO "B"**	*Bandera "T" del CIS*
6	**PROMOCION**	*Bandera "T" del CIS*

8.1 Toda embarcación cuya inscripción sea aceptada en la clase Promoción o que navegue en solitario será incluida en la Clase 6 independientemente de lo que indique su certificado de rating.

8.2 Para que se forme un grupo en las divisiones Crucero "A" o "B" deberá de haber un mínimo de 5 embarcaciones inscritas en cada uno de ellos, de no ser así todos participaran en un único grupo.

9 RECORRIDOS

9.1 Los Anexos muestran los recorridos a efectuar para todas las divisiones o clases, las señales identificativas, la longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas, la identificación de éstas y su posición.

9.2 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

9.3 Los recorridos pueden acortarse en cualquier baliza.

10 BALIZAS

10.1 Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas, con una bandera blanca con las iniciales CR y baliza esférica amarilla.

10.2 Balizas de recorrido: Podrán ser TRONCOCONICAS AMARILLAS recorridos.

10.3 Baliza de Desmarque Troncocónica Roja y negra.

10.4 Si antes o con la señal de Atención se iza la bandera "D" del CIS significa que después de tomar la salida se deberá montar una Baliza de Desmarque por la banda de babor, situada aproximadamente a 1 milla a barlovento de la línea de salida. Si tuviera que montarse dicha baliza por estribor, se izará una bandera verde con la bandera "D" del CIS

10.5 Antes de la señal de Atención, desde el barco de salidas del Comité de Regatas se mostrará el rumbo de aguja hacia la Baliza de Desmarque. Además, y cuando sea posible, el Comité de Regatas comunicará por radio VHF la posición GPS de dicha Baliza de Desmarque.

11 LA SALIDA

11.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

11.2 Los tiempos del procedimiento de salida se tomarán desde las señales visuales. Se darán las salidas de la siguiente forma:

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera "R" del CIS izada Un sonido	5
Preparación	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS izada Un sonido	4
	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS arriada Un sonido	1
Salida	Bandera CLASE del CIS arriada Un sonido	0

11.3 La Línea de Salida: La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera CR en el extremo de estribor de la línea y una baliza esférica amarilla en el extremo de babor.

11.4 Ningún barco saldrá más tarde de cinco minutos después de su señal de salida.

11.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, podrá mantener su posición a motor.

12 LLAMADAS

12.1 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.

12.2 Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación.

12.3 Esta instrucción no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

13 LA LLEGADA

13.1 La Línea de Llegada estará formada por la línea imaginaria que une el faro verde del Muelle 14 del Puerto de Alicante en el lado de estribor con un punto situado en el dique de abrigo la ampliación Sur del Puerto de Alicante por el lado de babor. Este punto tiene la siguiente situación: latitud: 38°19.501'N Longitud: 0°29.629'W.

13.2 Será obligatorio llamar al Comité de Regatas por radio en el canal de VHF asignado, al paso de la última baliza del recorrido o en su defecto cuando la embarcación se encuentre a una milla aproximada de la línea de Llegada. El barco que no cumpla con esta Instrucción de Regata será penalizado con un 2% sobre su Tiempo Invertido.

14 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF)

14.1 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por radio, teléfono o cualquier otro medio al Comité de Regatas.

15 TIEMPO LIMITE

15.1 El tiempo límite en segundos para cada embarcación se calculará mediante la siguiente fórmula:

TL = SPM_L * 1.8 * M

TL: Tiempo límite

SPL: Segundos por Milla (Viento Flojo)

M: Millas de la prueba

16 PROTESTAS

16.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

16.2 El Tiempo Límite para Protestar será de UNA hora después de la llegada del barco que quiere protestar.

16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible.

16.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 29.1 (OCS).

17 PUNTUACION COMPENSACION Y CLASIFICACIONES

17.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.

17.2 Las clasificaciones se establecerán usando uno de los sistemas descritos en la Regla 209 del RTC 2010.

La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reaparición (modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

17.3 Se hará una clasificación independiente para cada una de los Grupos establecidos.

18 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS

18.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

19.1 Se permite la sustitución de tripulantes siempre que se notifique por escrito dicha sustitución a través de la Oficina de Regata antes de las 10.00 horas del día en que se celebre la prueba.

20 REGLAS DE SEGURIDAD

20.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Real Club de Regatas de Alicante o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE.
965 92 12 50

20.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

21 PREMIOS. ENTREGA DE PREMIOS

21.1 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de los grupos que se establezcan en las clases CRUCERO y PROMOCION.

21.2 La entrega de trofeos se efectuará junto con los demás Trofeos del primer semestre. En el Tablón Oficial del RCRA situado en el acceso a la terraza del Club se anunciará la fecha y lugar del mismo.

22 CANALES DE TRABAJO

El Comité de Regata utilizará el canal 68 VHF para sus comunicaciones.

23 RESPONSABILIDAD

23.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

23.2 El ***Real Club de Regatas de Alicante***. El Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

23.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Un barco es el único responsable de su decisión de participar en la prueba o de continuar en regata"

24 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

24.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.